

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media «Santa Rita» de los Padres Agustinos Recoletos, sito en el paseo de Hériz —barrio del Antiguo—, de San Sebastián.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 590/1969, de 27 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de la Sección Filial femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, en Benimamet, de las Religiosas Operarias del Divino Maestro.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de la Sección Filial Femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, sita en Benimamet, calle del Campamento, número cincuenta y nueve, cuyo expediente es promovido por la R. M. Isabel Pérez García, Superiora general de la Congregación Religiosa de Operarias del Divino Maestro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 591/1969, de 27 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de la Sección Filial femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de las Hermanas Angélicas de San Pablo, en Palencia.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de la Sección Filial Femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de Palencia, sita en camino de la Miranda, sin número, de dicha capital, cuyo expediente es promovido por la R. M. Elena Crotti, Superiora de las Hermanas Angélicas de San Pablo, Entidad promotora del referido Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*ORDEN de 17 de marzo de 1969 por la que se dotan en las Facultades que se indican de la Universidad de Barcelona las plazas de Profesores agregados que se citan.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades

Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1199/1966, de 31 de marzo, 1200/1966, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, de ordenación de las respectivas Facultades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que a continuación se mencionan de la Universidad de Barcelona, las plazas de Profesores Agregados de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dichas Facultades:

*Facultad de Ciencias*

«Bioquímica» (Departamento de Bioquímica).  
«Estratigrafía» (Departamento de Estratigrafía).  
«Física del estado sólido» (Departamento de Física Fundamental).

*Facultad de Filosofía y Letras*

«Geografía» (Departamento de Geografía), especialmente asignada a las enseñanzas del período de Estudios Comunes, organizadas por la Facultad en la ciudad de Palma de Mallorca, de acuerdo con la autorización concedida por Decreto 2099/1966, de 14 de julio.

*Facultad de Medicina*

«Bacteriología Médica» (con Virología y Parasitología) (Departamento de Patología).  
«Hemoterapia» (Departamento de Farmacología y Terapéutica).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesores agregados a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar por la que se convoca concurso público para la adjudicación de 40 plazas para asistir a un Cursillo de especialización en la utilización de los métodos audiovisuales para Profesores de «Francés» en el Instituto de Idiomas Modernos de la ciudad de Alicante.*

La Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional con la colaboración de la Comisaria General de Protección Escolar y de los Servicios Culturales de la Embajada de Francia;

Convoca concurso público para la adjudicación de 40 plazas para asistir a un Cursillo de especialización en la utilización de los métodos audiovisuales para Profesores de «Francés» en servicio activo que sean titulados universitarios o estén en posesión del diploma de la Escuela Oficial de Idiomas.

Dicho Cursillo tendrá lugar del 8 al 28 de septiembre de 1969, ambos inclusive, en el Instituto de Idiomas Modernos de la ciudad de Alicante (Vistahermosa).

Dichas 40 plazas se distribuyen, en principio, de la siguiente forma:

Veinte para Profesores oficiales de «Francés» de Enseñanza Media, los cuales recibirán de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional una ayuda de 6.000 pesetas para su asistencia al Cursillo.

Veinte para Profesores no oficiales, los cuales percibirán la misma ayuda económica de 6.000 pesetas, con cargo a los fondos que se asignan a esta Escuela en el presupuesto de la Junta Económica Central de Enseñanza Media procedentes de las tasas del curso Preuniversitario.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Escuela de Formación del Profesorado podrá variar el número de asignaciones de los dos grupos citados.

Las solicitudes para asistir a este Cursillo serán dirigidas al señor Director de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, Sagasta, número 14, cuarto, Madrid-4, antes del día 10 de mayo de 1969.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Comisario general, Pedro Segú.

Sr. Director de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio.